

Quito, D.M. 14 de Agosto de 2014

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

En mi calidad de Gerente General de la compañía LATINFLOR S.A. comunico a usted que se realizó la cesión que detallo a continuación con fecha 12 de Agosto de 2014

CEDENTE

NOMBRE: Jose Fernando Duran Ricaurte
C.C. 170897638-4
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
VALOR DE CADA ACCION: USD\$1.00
NUMERO DE ACCIONES: 65.978

CESIONARIO

NOMBRE: Alice Dye Hidalgo Barrera
CC: 170368065-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
VALOR DE CADA ACCION: USD\$1.00
NUMERO DE ACCIONES: 65.978
TIPO DE INVERSION: Nacional

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,



Ricardo Tadeo Delgado Hidalgo
GERENTE GENERAL
LATINFLOR S.A.

Quito D.M., 12 de Agosto de 2014

Señor
Ricardo Tadeo Delgado Hidalgo
LATINFLOR S.A.
Presente.-

De nuestra consideración,

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes pongo en su conocimiento que con fecha 12 de Agosto de 2014, se realizó la siguiente transferencia:

- Jose Fernando Duran Ricaurte, cede y transfiere sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho (65.978) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía LATINFLOR S.A. a favor de la señora Alice Dye Hidalgo Barrera.

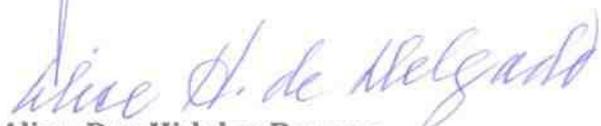
La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,


José Fernando Duran Ricaurte
CEDENTE


Diana María Grajales Carvajal
Cónyuge


Alice Dye Hidalgo Barrera
CESIONARIO